

## CONTRATO “Doctor Banco de Santander-María de Maeztu”

El Centro de investigación de Física de la Materia Condensada (IFIMAC), ofrece un contrato de investigador post-doctoral en dicho Centro. La duración del contrato es de 3 años desde el momento de la incorporación del candidato seleccionado y estará financiado por el Banco Santander a través del programa de Incorporación de doctores y Técnicos de apoyo a Unidades de Excelencia María de Maeztu.

### **Requisitos de los Candidatos:**

- a) Estar en posesión del grado de doctor.
- b) La fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2011 y el día 31 de diciembre de 2013. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.
- c) Cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor indicada en el párrafo anterior (uno de enero de 2010), siempre que los periodos de interrupción derivados de tales situaciones se hayan producido entre la fecha de cierre del plazo de cumplimentación del formulario de solicitud, indicado en el artículo 74.3.b) y el uno de enero de 2010.
  - 1.º Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.
  - 2.º Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.
  - 3.º Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

En el caso de los solicitantes al turno de personas con discapacidad, la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2013, pudiendo aplicarse las ampliaciones recogidas en el apartado anterior cuando concurren las situaciones citadas de forma análoga.

d) En el caso de aquellos investigadores solicitantes que estén en posesión de más de un título de doctor, los requisitos anteriores se referirán al primero de los títulos obtenidos.

e) No ser o haber sido beneficiario de ayudas de las convocatorias Juan de la Cierva Incorporación o Ramón y Cajal del Plan Nacional 2008-2012 o del Plan Estatal 2013-2016.

f) En el caso de incorporarse al centro donde realizó la formación predoctoral, haber realizado estancias posdoctorales en un centro de I+D distinto de aquel, durante al menos 12 meses.

**Los candidatos interesados** en el puesto, que cumplan los requisitos mencionados en el apartado anterior, deberán **enviar a la dirección de correo electrónico [ifimac@uam.es](mailto:ifimac@uam.es)**, incluyendo en el asunto del mail: *Doctor Santander-Maria de Maeztu la siguiente documentación:*

- CV del candidato (Incluyendo lista de publicaciones, proyectos, becas disfrutadas, premios, patentes, etc)
- Fotocopia del DNI/NIE
- Fotocopia del Título de Doctor
- Plan de investigación a desarrollar durante los tres años de contrato (Extensión máxima de 3 páginas)
- Los candidatos que aleguen alguna de las circunstancias recogidas en el apartado c) de los requisitos deberán aportar la documentación que lo acredite
- Los candidatos que realizaron la formación pre doctoral en la UAM deberán aportar la documentación que acredite haber realizado estancias posdoctorales en un centro de I+D distinto a la Universidad Autónoma de Madrid y que no dependa de ésta, durante al menos 12 meses.

**El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 24 de abril de 2018 a las 15:00 horas.**